

LEY 12 DE 1985

(Enero 8)

Por la cual el congreso nacional se asocia a la conmemoración del centenario del natalicio del escritor Enrique Pardo Farello, "Luis Tablanca", y se dictan otras disposiciones.

El congreso de Colombia,

DECRETA:

ARTICULO 1: Honrar la memoria del escritor Enrique Pardo Farello, "Luis Tablanca" con motivo de celebrarse el centenario de su nacimiento y rendir tributo de admiración a su obra literaria en la cual se destaca como un excepcional exponente de la novela, el cuento y la poesía.

ARTICULO 2: El Ministerio de Educación nacional, hará colocar sendos óleos de "Luis Tablanca" en el salón del Concejo municipal de el Carmen (Norte De Santander) Cuna del escritor, y en el recinto de la academia de Historia de Ocaña, ambos con la siguiente inscripción:

"EL CONGRESO DE COLOMBIA HONRA LA MEMORIA DE LUIS TABLANCA EN EL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO"

Parágrafo: Una comisión del Congreso Nacional, descubrirá los óleos del escritor y poeta en el Concejo municipal del Carmen Ocaña (Norte de Santander) tan pronto sea puesto en ejecución la presente ley.

ARTICULO 3: En desarrollo del numeral 20 del artículo 76 de la constitución política de Colombia, el gobierno queda autorizado para planificar, y terminar las siguientes obras en la población del Carmen (Norte de Santander):

- a) Compra de lote y construcción del colegio de bachillerato "Luis Tablanca"
- b) Dotación en el mismo colegio de una biblioteca pública para servicio en forma primordial para los educandos en el Carmen;
- d) Construcción del alcantarillado de El Carmen, y canalización de la quebrada san Rafael en el perímetro urbano,
- e) Dotación de los laboratorios de física, química e idiomas para el colegio "Luis Tablanca"

ARTICULO 4: Esta ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Bogotá D.E a los..... del mes de... mil novecientos ochenta y cuatro (1984)

El presidente del honorable senado de la república JOSE NAME TERAN

El presidente de la honorable cámara de representantes DANIEL MAZUERA GOMEZ

El secretario general del honorable senado de la república Crispín Villazón De Armas

El secretario general de la honorable cámara de representantes, julio Enrique Olaya Rincón

REPUBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Dada en Bogotá 8 de Enero de 1985

Publíquese y Ejecútese

BELISARIO BETANCUR

El ministerio de Hacienda y Crédito Público Roberto Junguito Bonnet, El ministerio de obras Públicas y transporte, Hernán Beltz Peralta

La ministra de Educación, Doris Eder de Zambrano

El Ministro de Salud, Amaury García Burgos